



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno de 3 de diciembre de 2015, se llegó entre otros al siguiente acuerdo:

4.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRANSFERENCIA DE GASTO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

La señora Alcaldesa procede a explicar que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se debe realizar la siguiente transferencia :

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
920 350	Gastos financieros .....	1.300,00	1.000,00	2.300,00
	Total .....			2.300,00

#### Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
920 625	Mobiliario .....	1.000,00	1.000,00	0,00
	Total bajas .....			0,00

Habiendo sido informado por la Comisión de Cuentas, con informe favorable por unanimidad de los presentes, se somete a votación en pleno, aprobándose por unanimidad de los presentes, llegando al siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados' podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pantoja 4 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.- 9314